



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para el
Desarrollo, del Fondo de Población
de las Naciones Unidas y de la
Oficina de las Naciones Unidas de
Servicios para Proyectos**

Distr. general
27 de junio de 2025
Español
Original: inglés

Segundo período ordinario de sesiones de 2025

Del 25 al 28 de agosto de 2025, Nueva York

Tema 10 del programa provisional

UNFPA – Programas por países y asuntos conexos

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Documento del programa para Turkmenistán

Asistencia indicativa propuesta del UNFPA:	6,21 millones de dólares: 3,31 millones de dólares de recursos ordinarios y 2,90 millones de dólares a través de modalidades de cofinanciación y otros recursos
Duración del programa:	Cinco años (2026-2030)
Ciclo de asistencia:	Sexto
Categoría:	Nivel III
En consonancia con el ciclo del UNSDCF	Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, 2026-2030

Nota: El presente documento ha sido enteramente procesado por el UNFPA.

25-13304X (S)



Se ruega reciclar



I. Justificación del programa

1. Turkmenistán es un país de renta media-alta con una población total de siete millones de habitantes y una edad mediana de 30 años. El país presenta un índice de desarrollo humano ajustado por desigualdad de 0,74 —un 17 % inferior al valor sin ajustar— y un índice de igualdad de género de 0,177, lo que refleja desigualdades en educación, salud e ingresos (2021-2022). Con un 35 % de la población menor de 18 años y una tasa de dependencia del 39,7 %, se observa un gran potencial para impulsar la transformación socioeconómica mediante inversiones adaptadas en salud, educación, empoderamiento, protección social y oportunidades económicas. La tasa total de fecundidad de 2,6 y una esperanza de vida de 69 años subrayan la importancia de disponer de políticas e inversiones con base empírica que respondan a las diversas necesidades de la población y preparen al país para el futuro. Situado en una zona propensa a sufrir terremotos, Turkmenistán también hace frente a riesgos ambientales, entre ellos el calor extremo, las tormentas de arena y la creciente escasez de agua.

2. Turkmenistán ha logrado avances significativos en salud materna. De hecho, ha reducido la mortalidad materna de 26 a 5 muertes por cada 100.000 nacidos vivos entre 2000 y 2020, según estimaciones de las Naciones Unidas. A pesar de estos progresos, sigue habiendo desafíos por resolver. Una alta prevalencia de anemia (33 %) y de enfermedades crónicas (12 %) entre las mujeres en edad reproductiva continúa contribuyendo a los casos obstétricos que ponen en riesgo la vida, principalmente debido al acceso desigual a una atención sanitaria de calidad e integrada en los tres niveles de atención. La tasa de vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH) es elevada —98,5 % tanto en niños como en niñas—, y se espera que su efecto en la reducción de la morbilidad relacionada con el VPH sea una realidad de aquí al año 2040. Las tasas de mortalidad por cánceres relacionados con la salud sexual y reproductiva entre las mujeres superan actualmente en más de diez veces la mortalidad materna, y hasta el 64 % de los casos de cáncer se diagnostican en etapas avanzadas.

3. La demanda de planificación familiar con métodos modernos es del 79,6 % (2019), mientras que la necesidad insatisfecha de planificación familiar alcanza el 9,1 %. Las mayores tasas de necesidad insatisfecha se registran entre mujeres de zonas rurales de dos regiones, mujeres con anemia y adolescentes de 15 a 19 años. La tasa de natalidad en adolescentes ha aumentado de 22 nacimientos por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años en 2019 a 27 en 2024, a pesar de las disposiciones legales que garantizan el acceso gratuito a servicios y anticonceptivos para este grupo de edad. Para fortalecer el abastecimiento de suministros, actualmente el Gobierno adquiere anticonceptivos a través del UNFPA para determinados grupos, a saber: mujeres con enfermedades crónicas, adolescentes y mujeres con discapacidad. Sin embargo, en conjunto, estos grupos representan solo el 17 % del total de mujeres que requieren servicios de planificación familiar a escala nacional. El acceso a anticonceptivos modernos se ve limitado por los costes económicos, las normas de género y los obstáculos sociales que afectan a los grupos de población que no pueden optar al acceso gratuito a servicios y anticonceptivos.

4. La educación sobre salud en las escuelas, las pruebas de detección y el tratamiento oportuno de la infertilidad podrían prevenir el 27 % de los casos diagnosticados, incluido el 21 % que se evitaría mediante el tratamiento a tiempo de las infecciones de transmisión sexual entre jóvenes. Esto subraya aún más la necesidad de cambios normativos para garantizar el acceso a servicios integrales de salud adaptados a las personas jóvenes.

5. Las normas sociales y de género profundamente arraigadas contribuyen a una alta aceptación de la violencia de género, lo que podría explicar por qué el 42,7 % de las mujeres y el 48,2 % de los hombres de entre 15 y 49 años justifican la violencia contra las mujeres. Entre las mujeres de 18 a 59 años, el 9,6 % ha declarado haber sido víctima de violencia física y/o sexual por parte de su cónyuge o pareja; por otro lado, el 62,1 % de las mujeres de entre 15 y 49 años (casadas o en una unión) han indicado que toman decisiones informadas sobre las relaciones sexuales y el uso de anticonceptivos. Actualmente, las mujeres ocupan el 25,6 % de los escaños parlamentarios. Las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

(CEDAW) instaron a Turkmenistán a tomar medidas inmediatas para aprobar leyes contra todas las formas de violencia, incluida la violencia doméstica.

6. La escasa disponibilidad de datos en cuanto a mediciones clave del progreso limita la toma de decisiones con base empírica, necesaria para lograr plenamente un cambio transformador. Esto incluye datos que pongan de manifiesto las desigualdades según la estructura por edades, el sexo, el nivel socioeconómico o los grupos de ingresos, la discapacidad física y las regiones, entre otras dimensiones. La falta de disponibilidad de datos influye en la escala de visibilidad de la información y la base empírica necesarias para llegar a las poblaciones que se encuentran más rezagadas, subsanar las deficiencias en el desempeño de los sistemas institucionales, eliminar las barreras estructurales y aprovechar el potencial sin explotar de las personas jóvenes. El UNFPA apoya el fortalecimiento adicional de los datos y es consciente de la necesidad de ampliar los esfuerzos tras la realización del censo digital de población y vivienda de 2022, la séptima ronda de la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados de 2023 y otras encuestas temáticas.

7. Entre los principales logros del anterior programa para el país (2021-2025) se incluyen: la ampliación de los criterios de elegibilidad para acceder gratuitamente a servicios de planificación familiar para mujeres en situación de riesgo; la ampliación de la cobertura de las pruebas de detección de cáncer de cuello uterino hasta alcanzar el 75 % de las mujeres de entre 29 y 55 años que viven en zonas rurales; la finalización y publicación de la primera encuesta nacional sobre la salud y la situación de las mujeres en el entorno familiar en Turkmenistán, con el fin de aportar datos fundamentales sobre la violencia de género; la creación de servicios de atención a la violencia de género en seis centros de apoyo familiar de las capitales regionales y en la ciudad de Asjabad; y la publicación de los resultados del censo de 2022, como resultado de las intensas iniciativas de promoción llevadas a cabo por el UNFPA.

8. Las pruebas aportadas por la evaluación del anterior ciclo de programación hacen hincapié en la importancia de promover la igualdad de género y de proteger a las poblaciones vulnerables, en particular a las mujeres y niñas. La atención se centra en lo siguiente: a) promover que nadie quede atrás e incorporar indicadores de igualdad de género y discapacidad en todos los resultados; b) garantizar que la planificación familiar se convierta en una herramienta para empoderar a las personas —especialmente a las mujeres— a planificar sus familias y alcanzar la fecundidad deseada; c) mejorar el limitado progreso registrado y los asuntos pendientes en relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5, en particular la meta 5.6, que se centra en el acceso universal a la salud y los derechos sexuales y reproductivos; d) eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas (meta 5.2), como una de las principales esferas de especial preocupación, que requiere una mayor rendición de cuentas, recursos y conocimientos especializados; e) involucrar a líderes de opinión y figuras destacadas, por ejemplo, artistas, deportistas y otros líderes comunitarios, como mecanismo eficaz para llegar a las comunidades e influir en ellas; y f) reiterar la prioridad institucional de mantener personal especializado en igualdad de género y violencia de género en puestos clave del UNFPA a todos los niveles.

9. Las lecciones aprendidas del anterior programa para el país subrayan la importancia de: a) fomentar la resiliencia demográfica mediante la transformación de políticas y la corrección de normas sociales y de género restrictivas, con especial atención a las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidas las mujeres de zonas rurales, las mujeres con discapacidad y las sobrevivientes de violencia de género; b) garantizar los derechos y las decisiones reproductivos mediante la promoción de políticas sobre la familia sensibles al género y la mejora del acceso a servicios de salud reproductiva, anticonceptivos modernos y la atención a la violencia de género; c) poner el énfasis en un cambio de enfoque por el cual se dejan atrás las tasas de fecundidad y se centra el interés en los resultados de la fecundidad deseada; d) mantener los avances hacia la eliminación de muertes maternas evitables mediante una atención reforzada en la prevención y el manejo de casos que ponen en riesgo la vida, y las morbilidades crónicas; y e) fortalecer la comunicación para el desarrollo a través de plataformas diversas que faciliten la difusión de conocimientos sobre los derechos reproductivos, mejoren la alfabetización en el ámbito de la salud entre la población general y empoderen a los grupos más rezagados.

II. Prioridades y alianzas del programa

10. El nuevo programa para el país reconoce el potencial y las perspectivas de las personas jóvenes, así como la necesidad de combatir las normas sociales y de género subyacentes que limitan el logro de la resiliencia demográfica necesaria para alcanzar las principales prioridades nacionales. En concreto, el programa para el país contribuye al Programa Nacional para el Desarrollo Socioeconómico de Turkmenistán (2022-2052) y al Programa del Presidente para el Desarrollo Socioeconómico de Turkmenistán (2022-2028), especialmente en su componente centrado en el fortalecimiento de la salud y la ciencia. Asimismo, apoya de manera directa la estrategia nacional de salud reproductiva, materna, neonatal, de adolescentes y de la infancia, y está en consonancia con la estrategia de cooperación internacional de la juventud de Turkmenistán (2023-2030). También estará en consonancia con el próximo plan estratégico del UNFPA para el período 2026-2029.

11. El programa para el país aprovechará la experiencia técnica y las buenas prácticas de los programas mundiales y regionales de resiliencia demográfica del UNFPA para apoyar al Gobierno y a sus asociados en la aplicación de un enfoque y un marco personalizados y adaptados al contexto, con el fin de subsanar las deficiencias y acelerar el ritmo y la escala del cambio transformador. El UNFPA brindará asesoramiento en políticas públicas para determinar soluciones eficaces que permitan implementar la financiación estatal destinada a la salud reproductiva de las mujeres. Los conocimientos especializados en salud y derechos sexuales y reproductivos, igualdad de género y dinámicas de la población —aplicados a través de asistencia técnica personalizada y una labor de promoción con base empírica— contribuirán al logro de las prioridades nacionales en materia de mejor salud y bienestar, igualdad de género, empoderamiento de los jóvenes de ambos sexos y desarrollo del capital humano.

12. El programa fue elaborado como parte del proceso de formulación del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (UNSDCF) para 2026-2030, en consulta con múltiples partes interesadas, entre ellas el Gobierno, organizaciones de la sociedad civil, organismos bilaterales y multilaterales, el mundo académico y los medios de comunicación. Guiado por un enfoque basado en los derechos humanos y transformador en materia de género, el proceso de diseño incluyó la participación de representantes de poblaciones en riesgo de quedar atrás, entre ellas, organizaciones lideradas por mujeres y jóvenes, así como organizaciones de personas con discapacidad.

13. El programa contribuirá a dos resultados del UNSDCF de Turkmenistán 2026-2030 relacionados con: a) el acceso a un sistema de gobernanza con rendición de cuentas; y b) unos servicios de salud, educación y protección social de alta calidad, inclusivos y accesibles.

14. El UNFPA aplicará los siguientes modos clave de colaboración: a) actividades de promoción y diálogo sobre políticas; b) alianzas y coordinación, incluidas la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular; c) gestión del conocimiento; d) enfoque en resultados de alto nivel; y e) ampliación de los logros alcanzados durante el programa anterior.

15. El UNFPA trabajará con el Gobierno, agentes no estatales y organismos de las Naciones Unidas a fin de priorizar los cambios estratégicos y los aceleradores necesarios para aumentar las inversiones de alto impacto destinadas a la implementación de políticas y programas que hagan posible el ejercicio de los derechos reproductivos y el empoderamiento de mujeres y niñas. El UNFPA en Turkmenistán ocupa un lugar estratégico para apoyar la aceleración del cumplimiento de los ODS 3, 5, 10, 11, 13, 16 y 17, mediante la corrección de las causas profundas estructurales y sistémicas que subyacen al lento progreso actual y limitan las perspectivas futuras. El UNFPA también fomentará un entorno en el que las mujeres y las niñas puedan ejercer sus derechos reproductivos y vivir sin violencia, y en el que las personas jóvenes puedan desarrollar plenamente su potencial. Se implementarán aceleradores adaptados para agilizar el proceso de cambio transformador y combatir las normas sociales y de género discriminatorias, promover masculinidades positivas y generar datos y pruebas relevantes para políticas y programas que permitan reducir desigualdades y llegar a los grupos de población más rezagados. Se fortalecerán las estrategias de resiliencia y adaptación, basadas en el seguimiento y la evaluación del impacto

del cambio climático y otras megatendencias sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos y la igualdad de género. Asimismo, se respaldará la preparación ante emergencias para garantizar la provisión oportuna de servicios de salud reproductiva que salvan vidas y atención a la violencia de género desde el inicio de una emergencia. Los enfoques basados en los derechos humanos y sensibles al género, así como las estrategias de digitalización y de no dejar a nadie atrás, se integrarán en todos los aceleradores.

16. El UNFPA colaborará con partes interesadas nacionales, incluido el Ministerio de Defensa, en su calidad de entidad coordinadora nacional para la preparación y respuesta ante emergencias. Los esfuerzos se centrarán en integrar las consideraciones sobre salud sexual y reproductiva y violencia de género en la preparación ante emergencias, así como en mejorar la continuidad de los servicios de salud reproductiva y atención a la violencia de género durante las crisis. A partir de las consultas realizadas con las poblaciones destinatarias, la colaboración buscará tratar las vulnerabilidades específicas de mujeres, niñas y jóvenes en contextos de emergencia, teniendo en cuenta los riesgos ambientales a los que se enfrenta Turkmenistán.

17. El UNFPA tiene previsto reforzar y diversificar considerablemente sus relaciones en cuanto a financiación y recaudación de fondos a lo largo del próximo ciclo de programación, dando prioridad al mantenimiento y la ampliación de su asociación con el Gobierno, en reconocimiento a su respaldo al UNFPA de larga data, que ha quedado demostrado mediante las contribuciones financieras realizadas durante los dos últimos ciclos de programación para el país. Para maximizar el impacto, el UNFPA intensificará su colaboración con instituciones financieras internacionales, donantes y el sector privado, en consonancia con el cambio de la captación de fondos a la financiación.

A. Producto 1. Para 2030, se habrá formulado e implementado una legislación inclusiva, basada en los derechos y con perspectiva de género, así como marcos de protección social y rendición de cuentas, a fin de favorecer el acceso universal a la planificación familiar y a la prevención y respuesta frente a la violencia de género.

18. Este producto contribuye al resultado 1 del UNSDCF, a saber: para 2030, la población de Turkmenistán dispondrá de un sistema de gobernanza con rendición de cuentas, a través de una administración pública mejorada y una mayor capacidad fiscal, basado en los compromisos con los derechos humanos, el estado de derecho y la igualdad de género, a fin de garantizar el cumplimiento de los ODS. Mediante la integración de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en paquetes de prestaciones de la cobertura sanitaria universal, mecanismos de financiación equitativos, sistemas de rendición de cuentas, y políticas y planes relacionados con la atención primaria de salud, las mujeres, los hombres y los jóvenes de ambos sexos tendrán acceso universal garantizado por el Estado a servicios y suministros de calidad, se garantizará la protección de mujeres y niñas frente a la violencia de género, y la calidad de vida y el bienestar de la población contribuirán al desarrollo del capital humano.

19. Asimismo, este producto tiene por objeto continuar la integración de los tres resultados transformadores en las políticas y leyes multisectoriales, incluidas las políticas relacionadas con la resiliencia, la preparación ante emergencias, la salud y los derechos sexuales y reproductivos y la violencia de género en la respuesta en casos de emergencia y la reducción del riesgo de desastres. También contribuirá a alcanzar la cobertura sanitaria universal con un enfoque firme centrado en la equidad, dando prioridad a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, entre ellas mujeres y niñas que viven en zonas rurales y remotas, mujeres con discapacidad, sobrevivientes de violencia de género, jóvenes y muchachas adolescentes. Dado que el 35 % de la población es menor de 18 años, existe una necesidad crítica de reforzar la educación y las campañas de sensibilización para influir en los comportamientos y respaldar la toma de decisiones informadas, lo que incluye mediante la participación de activistas e instituciones religiosas. El enfoque basado en la equidad también permitirá que las personas en situación de vulnerabilidad cuenten con los conocimientos, las competencias y el apoyo necesarios para tomar decisiones

informadas sobre la planificación familiar, la salud maternoinfantil, el bienestar familiar y la prevención y respuesta frente a la violencia de género.

20. El argumentario a favor de la inversión muestra que una inversión de 11 millones de dólares en planificación familiar podría generar aproximadamente 80 millones de dólares en ahorro del sector público de aquí a 2030, al reducir la necesidad insatisfecha de planificación familiar del 9,1 % actual al 3,5 % de aquí a 2030, y mejorar el bienestar de las mujeres y las familias, al tiempo que contribuye al desarrollo económico y social.

21. Las intervenciones estratégicas previstas como parte de este producto incluyen:

- a) Reforzar los sistemas de salud mediante la integración de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en los paquetes de prestaciones de la cobertura sanitaria universal a nivel de políticas, así como mediante la creación de mecanismos de protección financiera que reduzcan el gasto directo de los hogares y mejoren el acceso equitativo a servicios integrados de salud reproductiva de calidad, incluidos los servicios de planificación familiar dirigidos a mujeres de zonas rurales y jóvenes de familias con bajos ingresos;
- b) Ampliar los criterios de elegibilidad para acceder gratuitamente a servicios de planificación familiar dirigidos a las mujeres y niñas más marginadas, mediante un concepto ampliado de continuidad asistencial que incluya asesoramiento pregestacional; elección entre una combinación de métodos de planificación familiar modernos; asesoramiento y derivación en casos de infertilidad; pruebas de ITS confidenciales y accesibles; y planificación familiar en el posparto. Todo ello con un enfoque en la ampliación de la cobertura a través de la atención primaria de salud y en el refuerzo de las capacidades de los sistemas y los recursos humanos en el ámbito de la salud;
- c) Integrar los factores determinantes socioeconómicos de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en las políticas y los programas nacionales pertinentes, mediante enfoques basados en los derechos y en el curso de la vida. Esto incluye el uso de datos y pruebas sobre políticas sociales en salud, educación y protección social que integren las necesidades de las mujeres, la juventud, las personas con discapacidad, las poblaciones con mayor riesgo de sufrir violencia de género, así como de las mujeres y niñas de zonas rurales, garantizando que unos planes centrados en las personas se desarrollen como parte de marcos macroeconómicos que respalden una financiación sostenible para la salud y los derechos sexuales y reproductivos, y la igualdad de género;
- d) Prestar apoyo en materia de asesoramiento normativo para avanzar hacia un marco jurídico que prohíba la discriminación múltiple e interseccional contra mujeres y niñas, y que las proteja de todas las formas de violencia de género, incluida la violencia doméstica;
- e) Reforzar la preparación ante emergencias a escala nacional y subnacional mediante la integración de la salud y los derechos sexuales y reproductivos y la violencia de género en los planes nacionales de respuesta en casos de emergencia;
- f) Prevenir y gestionar las morbilidades maternas que ponen en riesgo la vida, así como otras causas evitables de mortalidad y morbilidad relacionadas con la salud sexual y reproductiva, incluidos los cánceres de cuello uterino y de mama, mediante el apoyo a un paquete ampliado de servicios de salud sexual y reproductiva que incluya los cánceres reproductivos;
- g) Estudiar los efectos del cambio climático y del calor extremo en la salud reproductiva — incluidas la salud materna, la salud neonatal y la violencia de género — con el uso de pruebas que orienten la toma de decisiones en materia de políticas, programas y financiación; y
- h) Ampliar los componentes del fortalecimiento del sistema de salud que son esenciales para implementar estrategias integrales de lucha contra el cáncer de cuello uterino y el cáncer de mama, mediante una detección adecuada, el registro digital, y un tratamiento y una atención adecuados y con base empírica en todas las etapas.

22. En el plano nacional, el UNFPA continuará desarrollando su asociación con el parlamento en materia legislativa para garantizar el bienestar familiar y la protección de las mujeres frente a

la violencia de género, y colaborará con la Oficina de la Defensoría del Pueblo y con organizaciones de personas con discapacidad a fin de promover los derechos reproductivos de las mujeres con discapacidad.

B. Producto 2. Para 2030, se habrán fortalecido las capacidades de las comunidades y las instituciones para combatir las normas sociales y de género discriminatorias, con el fin de avanzar en la igualdad de género, los derechos reproductivos y el acceso equitativo a servicios en materia de violencia de género y a sistemas de protección social de calidad.

23. Este producto contribuye al resultado 4 del UNSDCF, a saber: para 2030, todas las personas, incluidas aquellas en situación de vulnerabilidad, se beneficiarán de manera equitativa de sistemas de salud, educación y protección social inclusivos y de calidad, así como de normas sociales transformadoras.

24. Las intervenciones estratégicas de este producto se guiarán por las lecciones aprendidas en anteriores ciclos de programación, las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) al quinto informe periódico de Turkmenistán, y las recomendaciones del examen periódico universal. Dichas intervenciones incluirán lo siguiente: a) mejorar la coordinación multisectorial de la prevención y respuesta frente a la violencia de género mediante la ampliación de los servicios dirigidos a las sobrevivientes; b) fortalecer el acceso a servicios esenciales de alta calidad con rutas de derivación claras para mujeres y niñas; c) optimizar la gestión de datos sobre género y violencia de género, incluido el uso de datos poblacionales para fundamentar presupuestos con perspectiva de género; d) consolidar alianzas para el empoderamiento de mujeres y niñas, mediante programas económicos y de liderazgo dirigidos en especial a sobrevivientes de la violencia de género; e) fomentar la participación de hombres y niños a través de iniciativas específicas que cuestionen las normas sociales y de género nocivas, especialmente mediante alianzas con organizaciones confesionales; y f) ampliar las estrategias de sensibilización de la comunidad mediante campañas de comunicación con base empírica que incluyan modelos masculinos de conducta que sean positivos. Estas intervenciones garantizarán que los enfoques centrados en las sobrevivientes promuevan la inclusividad, la rendición de cuentas y la sostenibilidad en el avance hacia la igualdad de género, los derechos reproductivos, y el acceso equitativo a servicios de calidad en materia de violencia de género y a sistemas de protección social.

25. El UNFPA también reforzará la colaboración con organizaciones de la sociedad civil y gobiernos locales para implicar a las personas jóvenes y a las poblaciones marginadas. El programa tomará como referencia el acuerdo con la Sociedad Nacional de la Media Luna Roja, que actúa en todas las regiones de Turkmenistán para la prestación de servicios esenciales en materia de violencia de género. La Sociedad Nacional de la Media Luna Roja forma parte de la Comisión Interministerial de Derechos Humanos y es una de las pocas organizaciones no gubernamentales con apoyo estatal que tienen acceso para influir en las prioridades políticas y en los procesos de toma de decisiones del país. El UNFPA continuará aprovechando esta alianza para impulsar la integración de los servicios relacionados con la violencia de género en mecanismos más amplios de apoyo social y, de este modo, reforzar la respuesta multisectorial frente a la violencia de género.

C. Producto 3. Para 2030, se habrán fortalecido los sistemas de datos y las pruebas que tengan en cuenta los cambios demográficos y otras megatendencias, incluido el cambio climático, con el fin de orientar la elaboración y la implementación de políticas, programas y financiación en materia de resiliencia demográfica, igualdad de género y planificación familiar.

26. Este producto contribuye al resultado 1 del UNSDCF, a saber: para 2030, la población de Turkmenistán dispondrá de un sistema de gobernanza con rendición de cuentas, a través de una administración pública mejorada y una mayor capacidad fiscal, basado en los compromisos con los derechos humanos, el estado de derecho y la igualdad de género, a fin de garantizar el

cumplimiento de los ODS. Las intervenciones estratégicas previstas como parte de este producto incluyen: a) fortalecer la capacidad institucional para llevar a cabo censos basados en registros digitales, apoyándose en un sistema mejorado de registro civil y estadísticas vitales en formato de tiempo real; b) respaldar una mayor disponibilidad de datos administrativos y de encuestas, así como de pruebas derivadas de análisis de la situación de la población, proyecciones demográficas y datos sectoriales, que orienten las políticas y los programas destinados al desarrollo del capital humano y a la reducción de deficiencias en cuanto a la necesidad insatisfecha de planificación familiar (esto incluirá promover el análisis de los datos del censo digital y de la séptima ronda de la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados, con el fin de destacar la importancia fundamental de los derechos reproductivos de las mujeres y los jóvenes de ambos sexos, la prevención y respuesta frente a la violencia de género, así como otras desigualdades de género que limitan la transformación socioeconómica); c) elaborar una estrategia de resiliencia demográfica con un enfoque transformador desde la perspectiva de género, que tenga en cuenta los cambios demográficos actuales y futuros, e incluya políticas y un marco jurídico eficaces, inclusivos y adaptados que permitan al país aprovechar el dividendo demográfico; d) aumentar el nivel de alfabetización demográfica en el ámbito académico y en los departamentos de planificación estratégica; e) promover una cultura de uso de una base empírica entre quienes toman decisiones; f) contribuir a la digitalización y la proyección de dinámicas de la población; y g) reforzar la comunicación de alto impacto como componente integral de este producto, además de como intervención transversal en todo el programa para el país. Se respaldará un mejor acceso al conocimiento y la información sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos, igualdad de género, empoderamiento de las mujeres, desarrollo de los jóvenes de ambos sexos y resiliencia demográfica, a través de formatos accesibles para todas las personas, aprovechando plataformas digitales como Yashlyk, que actualmente recibe 200.000 visitantes al año.

III. Programa y gestión de riesgos

27. El Ministerio de Asuntos Exteriores actuará como la autoridad gubernamental coordinadora del programa para el país, que será implementado directamente por el UNFPA conforme a lo acordado mutuamente. La modalidad de implementación del programa se mantendrá flexible para adaptarse a cualquier nueva necesidad que pueda surgir durante el ciclo.

28. Se han detectado riesgos programáticos, operacionales y ambientales, junto con estrategias complementarias de mitigación. Estos incluyen normas sociales y de género persistentes, un espacio cada vez más reducido para la sociedad civil, un conjunto limitado de donantes y dinámicas específicas del contexto que dificultan el avance hacia los resultados transformadores y los ODS. Para mitigar estos riesgos, el UNFPA emprenderá las acciones siguientes: a) ampliar los esfuerzos para generar y utilizar pruebas que sirvan de base para la inclusión continuada de las organizaciones de la sociedad civil en la promoción de políticas y las iniciativas de comunicación de alto impacto; b) promover un enfoque multisectorial e integrado con agentes estatales y no estatales para alcanzar los tres resultados transformadores, basándose en la necesidad de lograr la resiliencia demográfica para las generaciones presentes y futuras; c) ampliar las alianzas estratégicas y las estrategias de movilización de recursos que afiancen la escala de los esfuerzos colectivos realizados por múltiples asociados en pos de una agenda común y compartida, complementada por una financiación sostenible; d) incorporar de forma transversal un marco de resiliencia adaptado al contexto que refuerce la preparación y las medidas anticipatorias de manera oportuna y sostenible; e) llevar a cabo evaluaciones temáticas sobre la violencia de género y las normas sociales para facilitar políticas y programas con base empírica, necesarios para combatir las normas sociales discriminatorias; y f) amplificar las opiniones de los grupos beneficiarios a través de diferentes plataformas como, por ejemplo, reuniones de coordinación, exámenes del progreso y estrategias de comunicación que incluyan a las poblaciones más rezagadas.

29. Son pocas las organizaciones no gubernamentales que están registradas y autorizadas para trabajar en el ámbito del desarrollo social, y es escaso el número de asociados y organizaciones

internacionales para el desarrollo que promueven enfoques basados en los derechos humanos y transformadores en materia de género para lograr el desarrollo sostenible. El UNFPA se encuentra en una posición privilegiada para colaborar con el Gobierno y la población de Turkmenistán y prestarles apoyo en el fortalecimiento de las instituciones y el empoderamiento de comunidades y personas para promover la igualdad de género y la toma de decisiones informadas, lo que en última instancia contribuye a la resiliencia demográfica como pilar para la transformación socioeconómica.

30. El UNFPA continuará colaborando en el sistema de las Naciones Unidas con un enfoque colectivo destinado a ampliar el espacio de participación de la sociedad civil, al tiempo que centra la atención en reforzar la capacidad de las organizaciones registradas de la sociedad civil en las esferas del mandato del UNFPA. El enfoque “Una sola ONU” para la prevención de riesgos y la aplicación de estrategias de mitigación se integrará en los mecanismos del equipo de las Naciones Unidas en el país.

31. Con el fin de subsanar la falta de financiación y movilizar recursos internos adicionales, el UNFPA adoptará de forma proactiva estrategias innovadoras de movilización de recursos y fortalecerá una promoción de políticas con base empírica, tomando como referencia argumentos macroeconómicos sobre el retorno de la inversión en intervenciones llevadas a cabo en el sector social. Estos esfuerzos tienen como objetivo ampliar las alianzas con el mundo académico, el parlamento nacional, las plataformas de cooperación Sur-Sur y triangular, los asociados bilaterales y multilaterales, así como con las instituciones financieras internacionales. El UNFPA también impulsará modalidades de programas conjuntos, acuerdos entre entidades de las Naciones Unidas y la colaboración con fondos para el desarrollo multilaterales y multipaís, designados específicamente para la región de Asia Central.

32. El UNFPA continuará apoyando y fortaleciendo la coherencia y la colaboración en todo el sistema de las Naciones Unidas, guiándose por el informe Nuestra Agenda Común, la Agenda 2.0 del Secretario General, la Revisión Cuadrienal Amplia de la Política de 2024 sobre las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, y el Pacto para el Futuro, como marcos que posibilitan el cambio transformador.

33. Este programa para el país implementará la experiencia técnica de forma eficiente y eficaz, asignando a las personas adecuadas con las competencias adecuadas en el lugar y momento oportunos. Asimismo, armonizará los conocimientos especializados con los cambios estratégicos necesarios para implementar el programa para el país, lo que incluye la atracción de nuevas competencias que sirvan tanto a la oficina en el país como a un grupo común de expertos para Asia Central en ámbitos como la igualdad de género y la política social, los análisis de datos y la resiliencia demográfica, el asesoramiento en políticas socioeconómicas, la financiación sostenible y la accesibilidad.

34. La oficina en el país aprovechará la experiencia técnica institucional, el intercambio de conocimientos y el aprendizaje facilitados por la Oficina Regional para Europa Oriental y Asia Central, y la sede del UNFPA. De esta manera, se mejorará el acceso de la oficina en el país a nuevos conocimientos, enfoques y soluciones innovadoras. La experiencia multidisciplinar del equipo de las Naciones Unidas en el país brinda una oportunidad significativa para fortalecer sinergias y aprovechar la fuerza colectiva del sistema de las Naciones Unidas, con lo que se incrementa el impacto de la ejecución del programa.

35. El presente documento del programa para el país describe las contribuciones del UNFPA a los resultados nacionales y sirve como principal unidad de rendición de cuentas ante la Junta Ejecutiva en lo que respecta a la armonización de los resultados y los recursos asignados al programa en el ámbito nacional. Las responsabilidades de los administradores en los niveles nacional, regional y de la sede con respecto a los programas para los países se estipulan en las políticas y los procedimientos sobre programas y operaciones, y en el marco de control interno del UNFPA.

IV. Seguimiento y evaluación

36. El UNFPA está comprometido con garantizar la rendición de cuentas en el uso de los recursos del programa para el logro de resultados. En este sentido, el UNFPA fomentará el aprendizaje adaptativo y prácticas ágiles de gestión de conocimientos. La oficina en el país colaborará con el Gobierno, los asociados para el desarrollo, las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas, tanto a escala nacional como subnacional, para acelerar el progreso hacia el desarrollo sostenible. Se utilizarán mecanismos de coordinación mutuamente acordados para hacer un seguimiento de los avances y realizar los ajustes pertinentes cuando sea necesario, con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia del programa.

37. El UNFPA estará en consonancia con las medidas de seguimiento y evaluación del UNSDCF, incluidas las contribuciones a UN-Info, los informes anuales y la evaluación del marco de cooperación. El UNFPA apoyará los esfuerzos del equipo de las Naciones Unidas en el país para supervisar la implementación del principio de “no dejar a nadie atrás” mediante la elaboración y utilización de datos desglosados.

38. El plan de seguimiento y evaluación del programa para el país se implementará mediante las acciones siguientes: a) el seguimiento de los indicadores a nivel de resultados e impacto para medir el progreso y la aceleración hacia el logro de los tres resultados transformadores (esto incluirá un sistema específico de seguimiento y evaluación impulsado por el UNFPA, con bases de referencia y metas, para medir el progreso a través de enfoques y herramientas de gestión basada en resultados en todo el programa); b) la contribución al diseño y la implementación de iniciativas conjuntas de seguimiento y evaluación dentro del sistema de las Naciones Unidas, mediante reuniones de examen trimestrales y anuales con los ministerios competentes, y reuniones anuales de los grupos encargados de los resultados del UNSDCF con todos los asociados para los indicadores colectivos, y presentación de informes a través de mecanismos que abarcan todo el sistema como, por ejemplo, UN-Info; c) la puesta en marcha de medidas de seguimiento y mitigación a través de marcos de gestión de riesgos institucionales que incluyan riesgos estratégicos, programáticos, de cadena de suministro, financieros, de explotación y abuso sexuales, y ambientales; d) la contribución al fortalecimiento de los sistemas y los marcos nacionales de seguimiento y evaluación que permitan la disponibilidad de datos para la toma de decisiones a través de sistemas nacionales de gestión de datos, en la medida de lo posible teniendo en cuenta el contexto del país; e) la utilización de datos generados mediante el seguimiento en tiempo real del progreso para orientar el aprendizaje, la creación de resiliencia, la gestión adaptativa y una programación ágil; f) en colaboración con organizaciones de las Naciones Unidas, la contribución al fortalecimiento de las capacidades nacionales para hacer un seguimiento y presentar informes sobre los avances hacia el cumplimiento de los compromisos nacionales con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), mediante exámenes nacionales voluntarios, informes relacionados con la CIPD, el examen periódico universal y los mecanismos de seguimiento de los órganos creados en virtud de tratados; y g) la realización de una evaluación del programa para el país en 2029. El UNFPA también contribuirá a la evaluación del UNSDCF mediante el análisis de programas específicos implementados, recursos movilizados, lecciones aprendidas, buenas prácticas documentadas y ajustes realizados en la programación, cuando sea necesario, para orientar el diseño de programas subsiguientes.

MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS PARA TURKMENISTÁN (2026-2030)

PRIORIDAD NACIONAL: 1. Programa Nacional para el Desarrollo Socioeconómico de Turkmenistán 2022-2052 y Programa del Presidente para el Desarrollo Socioeconómico de Turkmenistán 2022-2028: fortalecimiento de la salud, la ciencia, la educación y el deporte. 2. Plan / prioridad sectorial: estrategia nacional sobre servicios de salud reproductiva, materna, neonatal, de adolescentes y de la infancia para 2026-2030; eliminación de las muertes maternas evitables; ampliación de la cobertura de los servicios de planificación familiar entre las mujeres en situación de riesgo; reducción de la mortalidad por cáncer de cuello uterino y cáncer de mama. 3. Estrategia de cooperación internacional de la juventud de Turkmenistán (2023-2030): facilitar la participación de jóvenes de ambos sexos en la sociedad y apoyarlos en la maternidad segura, la prevención de infecciones de transmisión sexual y la promoción de un estilo de vida saludable.				
RESULTADO DEL UNSDCF: 1. Para 2030, la población de Turkmenistán dispondrá de un sistema de gobernanza con rendición de cuentas, a través de una administración pública mejorada y una mayor capacidad fiscal, basado en los compromisos con los derechos humanos, el estado de derecho y la igualdad de género, a fin de garantizar el cumplimiento de los ODS. 4. Para 2030, todas las personas, incluidos los grupos vulnerables, se beneficiarán de manera equitativa de sistemas de salud, educación y protección social inclusivos y de calidad, así como de normas sociales transformadoras.				
RESULTADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL UNFPA RELACIONADOS: 1. De aquí a 2025, se ha acelerado la reducción de la necesidad insatisfecha de planificación familiar. 2. De aquí a 2025, se ha acelerado la reducción de las muertes maternas evitables. 3. De aquí a 2025, se ha acelerado la reducción de la violencia de género y las prácticas nocivas.				
Indicadores de resultados, bases de referencia y metas del UNSDCF	Productos del programa para el país	Indicadores de los productos, bases de referencia y metas	Contribuciones de los asociados	Recursos indicativos
<u>Indicador del resultado A1 del UNSDCF:</u> - Progreso hacia los 17 ODS y sus metas relacionadas, en porcentaje (%) <i>Base de referencia: 67,13 (2024);</i> <i>Meta: 100 (2030)</i> - Se ha elaborado la estrategia demográfica de Turkmenistán, que incluye el uso eficaz de los dividendos demográficos <i>Base de referencia: No (2025);</i> <i>Meta: Sí (2027)</i> - La legislación sobre servicios y protección de las mujeres contra todas las formas de violencia ha mejorado <i>Base de referencia: No (2025);</i> <i>Meta: Sí (2027)</i>	<u>Producto 1.</u> Para 2030, se ha formulado e implementado una legislación inclusiva, basada en los derechos y con perspectiva de género, así como marcos de protección social y rendición de cuentas, a fin de favorecer el acceso universal a la salud y los derechos sexuales y reproductivos y a la prevención y respuesta frente a la violencia de género.	- Número de políticas y actos legislativos que abordan las necesidades de las mujeres de zonas rurales, adolescentes y jóvenes, y mujeres con discapacidad, para garantizar el acceso universal a la salud y los derechos sexuales y reproductivos y la violencia de género <i>Base de referencia: 3 (2025); Meta: 5 (2029)</i> - Número de grupos marginados aptos para recibir servicios de planificación familiar gratuitos <i>Base de referencia: 5 (2025); Meta: 9 (2030)</i> - Las medidas de adaptación a las olas de calor extremo están reflejadas en el marco normativo de los servicios de salud reproductiva <i>Base de referencia: No (2025); Meta: Sí (2030)</i> - Tasa de cumplimiento clínico con los protocolos de tratamiento del cáncer <i>Base de referencia: 15 % (2025); Meta: 73 % (2030)</i> - Se ha elaborado y promulgado un marco legislativo para la protección de mujeres y niñas frente a la violencia, en cumplimiento con las normas internacionales <i>Base de referencia: No (2025); Meta: Sí (2030)</i>	Ministerio de Salud e Industria Médica, Parlamento de Turkmenistán; Ministerio de Educación; Oficina de la Defensoría del Pueblo de Turkmenistán; Comité Estatal de Estadística de Turkmenistán; Ministerio del Interior; Instituto de Derecho Estatal y Democracia; Grupo de Trabajo del Comité Interministerial de Derechos Humanos	2,44 millones de dólares (1,07 millones de dólares de recursos ordinarios y 1,37 millones de otros recursos)
	<u>Producto 2.</u> Para 2030, se habrán fortalecido las capacidades de las comunidades y las	Proporción de puntos de prestación de servicios que cumplen con los estándares de calidad y ofrecen servicios multisectoriales centrados en la sobreviviente para mujeres y niñas sometidas a la violencia, incluidas aquellas con discapacidad	Ministerio de Salud e Industria Médica de Turkmenistán; Ministerio de Trabajo y	2,21 millones de dólares (1,04 millones de dólares de

• Tasa de mortalidad atribuible a enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes o enfermedades respiratorias crónicas, oncología <i>Base de referencia: 22,5 (2023); Meta: reducción en una tercera parte respecto a la base de referencia de 2015 (2030)</i> • Proporción de mujeres de 15 a 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva <i>Base de referencia: 62,1 % (2024); Meta: 70 % (2030)</i> • Número de leyes y normativas en el país que garantizan el acceso pleno y equitativo de mujeres y hombres de 15 años o más a la atención, la información y la educación en salud sexual y reproductiva <i>Base de referencia: 3 (2022); Meta: 5 (2030)</i>	instituciones para combatir las normas sociales y de género discriminatorias, con el fin de avanzar en la igualdad de género, los derechos reproductivos y el acceso equitativo a servicios en materia de violencia de género y a sistemas de protección social de calidad <u>Producto 3.</u> Para 2030, se habrán fortalecido los sistemas de datos y las pruebas que tengan en cuenta los cambios demográficos y otras megatendencias, incluido el cambio climático, con el fin de orientar la elaboración y la implementación de políticas, programas y financiación en materia de resiliencia demográfica, igualdad de género, y la salud y los derechos sexuales y reproductivos.	<i>Base de referencia: 0 % (2025); Meta: 30 % (2029)</i> • Existe un mecanismo nacional de coordinación para la respuesta multisectorial a la violencia de género <i>Base de referencia: No (2025); Meta: Sí (2029)</i> • Número de iniciativas para la participación de hombres y niños creadas en todo el país a fin de promover enfoques transformadores desde la perspectiva de género en todas las regiones del país <i>Base de referencia: 0 (2025); Meta: 2 (iniciativas para la participación de hombres y niños); (2029)</i> • Se ha elaborado una estrategia de resiliencia demográfica que centra la atención en el desarrollo del capital humano y el dividendo demográfico <i>Base de referencia: No (2025); Meta: Sí (2028)</i> • Número de registros de población digitales a escala regional operativos con el apoyo del UNFPA <i>Base de referencia: 0 (2025); Meta: 3 (2029)</i> • Número de investigaciones/análisis, proyecciones e iniciativas de planificación estratégica elaborados por instituciones nacionales como resultado del fortalecimiento de la alfabetización demográfica respaldada por el UNFPA <i>Base de referencia: 2 (2025); Meta: 10 (2030)</i>	Protección Social de la Población; Ministerio del Interior; Comité Estatal de Cultura Física y Deportes; Sociedad Nacional de la Media Luna Roja Comité Estatal de Estadística de Turkmenistán; Ministerio de Salud e Industria Médica; Academia del Servicio Gubernamental; Ministerio de Educación; Ministerio de Justicia; Dirección de Defensa Civil y Operaciones de Rescate del Ministerio de Defensa	recursos ordinarios y 1,17 millones de otros recursos) 1,31 millones de dólares (0,95 millones de dólares de recursos ordinarios y 0,36 millones de otros recursos)
Coordinación y asistencia del programa				0,25 millones de dólares de recursos ordinarios